EXPTE. D- 3391 /21 - 22

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

El interés legislativo la 18° celebración del "Día de los Intereses Argentinos en el Mar", que se celebra el 16 de julio del corriente.

SOLEDAD MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar el interés legislativo de la 18° celebración del "Día de los Intereses Argentinos en el Mar", que se celebra el 16 de julio del corriente.

A fines de 2003, el Congreso Nacional sancionó la ley 25.860, que declaró al 16 de julio como el Día de los Intereses Argentinos en el Mar en reconocimiento a los valiosos aportes en la materia que realizó el vicealmirante Segundo R. Storni, en coincidencia con su nacimiento, ocurrido en Tucumán un 16 de Julio del año 1876.

La iniciativa fue llevada adelante por la Liga Naval Argentina, ya que Storni fue uno de sus fundadores y a su vez un férreo defensor de la creación de conciencia marítima en la población.

Nuestro país cuenta con más de 5500 kilómetros de costa oceánica y una superficie de mar continental de 2.800.000 kilómetros cuadrados reconocidos actualmente, y si la ONU concede la ampliación reclamada por el país, ésta se incrementará en un tercio, con lo cual superará al territorio continental.

Los intereses marítimos argentinos comprenden la explotación de los mares, tanto como fuente de riqueza ictícola y petrolera como así también como medio de comunicación para el ingreso y egreso del comercio exterior y obviamente como objetivo turístico y científico. Por su parte es sumamente relevante destacar a la marina mercante, la industria naval, los puertos, el deporte náutico, y todo lo relacionado y concurrente a la condición de país marítimo de la Argentina.

Las palabras del Vicealmirante Segundo Storni son un claro resumen de lo que fue su larga trayectoria como pensador del mar. Sus llamados a la reflexión fueron invitaciones a que la comunidad desarrollara un pensamiento crítico y estratégico sobre las posibilidades que tenía y tiene nuestro país en virtud de su extensión costera y superficie e mar continental: "La política naval es, ante todo, una acción de Gobierno; pero es indispensable, para que tenga nervio y continuidad, que sus objetivos arraiguen en la Nación entera, que sean una idea clara, un convencimiento de las clases dirigentes, y una aspiración constante de todo el pueblo argentino", "El mar será para la Nación, el vehículo y sostén de su fortuna y su gloria".

El Vicealmirante Don Segundo R. Storni, expresaba en su obra "Intereses Argentinos en el Mar", y que exponía en Buenos Aires en 1916, con tan importantes e increíbles palabras que todavía tienen vigencia hoy, pero su importancia está dada sobre todo en función de quien provienen, porque sin dudas, es su tarea de divulgación, defensa, y amor al mar, lo que hicieron de él y gracias a su clara visión se convirtiera en un precursor, al señalar la importancia y el enorme patrimonio marítimo que le corresponde a la República Argentina.

Fue Storni quien primero llamó la atención de nuestra sociedad y de nuestras autoridades sobre la necesidad de considerar las cuestiones del mar y de la actividad naviera en su conjunto, como Políticas de Estado. Fue el mismo Storni quien ya en 1911 escribía sobre el "Mar Territorial", concepto que se vio concretado 70 años más tarde y aprobado por la comunidad internacional.

Considero de fundamental importancia declarar de interés legislativo el "Día de los intereses argentinos en el mar" particularmente este año donde por un lado estamos a un paso de consolidar la recuperación de parte de nuestra soberanía marítima a través de la recuperación por parte del

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Estado Argentino de la administración de la Hidrovia Paraná-Paraguay, que constituye el principal canal de exportación de nuestro país y que constituye el corredor de mayor desarrollo y trascendencia económica para toda la cuenca, y uno de los más extensos del planeta; y por otro lado la puesta en marcha del Canal Magdalena puede significar una ruta fluvial soberana, que sea capaz de optimizar costos logísticos y que genere una fuerte conexión entre el Sur y el Norte de la Argentina. Hoy, una carga que sale desde el Sur con Hidrovia destino al Norte, debe pasar por puertos Uruguayos, generando un sobrecosto innecesario y alimentando dichos puertos de divisas que podrían quedar aquí. El Decreto 949/2020 con firma del Presidente Alberto Fernández delega facultades al Ministerio de Transporte para realizar las obras necesarias en el Canal Punta Indio, que conduce al Puerto de Montevideo".

Todo esto además representa la posibilidad de lograr un gran impacto positivo en la generación de nuevos puestos de trabajo, así como la posibilidad de tener mayor control de Estado para evitar el contrabando y la posibilidad de reactivar la Marina Mercante como nave insignia de la industria Naval de bandera Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y los Diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.